SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE MARZO DE 2000

CIRCULARNº 1472

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, FEBRERO 29 de 2000 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Marzo de 2000, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de MARZO

\$ 12.586.655

\$ 12.586.655

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931.

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 194.565
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	185.105
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	908.423
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	1.829.420
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	3.014
CIGNA CIA. DE SEGUROS (CHILE) S.A.	483.434
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.	559.807
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES S.A.	597.066

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

	\$ 12.586.655 ==================================
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	147.727
CIA. DE SEGUROS LA REPÚBLICA S. A.	2.103.663
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	225.680
REAL CHILENA CIA. SEGUROS GRALES. S. A.	164.288
SEGUROS PREVISIÓN GENERALES S. A.	1.048.007
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO	546.494
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	148.556
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S. A.	465.253
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.	50.358
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	449.860
CIA. SEGUROS GENERALES EUROAMERICA S. A.	1.786.889
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.	689.046

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HERNAN LOPEZSUP QUINER SUPERINTENDENTE SUBROGASTE

La Circular anterior fue enviada a todas las entidades de seguros del segundo grupo y corredores de seguros.